



## **HECHOS RELEVANTES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, la Administración de la Compañía ANDACOR S.A. informa los siguientes hechos ocurridos durante el período enero – junio 2010, los que fueron oportunamente divulgados en conformidad a las disposiciones vigentes.

1.- Con fecha 17 de marzo de 2010 el Presidente del Directorio y Accionista Mayoritario de Andacor S.A. traspassa la totalidad de sus acciones mediante un aporte, cesión y transferencia en dominio a una Sociedad Colectiva Civil, Inversiones Cururo y Cía.

2.- Complementamos hecho esencial informado con fecha de 17 de Marzo 2010, al respecto comunicamos que la Sociedad Colectiva Civil Inversiones Cururo y Cía. está controlada por el Sr. Richard James Leatherbee Gazitúa en un 99,95% y el saldo de 0,05% le pertenece a la Sra. Tracy Lee Grant Keesee. La Sociedad Inversiones Cururo y Cía. posee a la fecha el 43,643 % del control de nuestra Sociedad Andacor S.A.

3.- En sesión de Directorio de Andacor S.A. celebrada el día 23 de marzo de 2010, se acordó lo siguiente:

Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2010 a las 18:30 hrs. en Prince Of. Wales Country Club, Las Arañas 1901 comuna de La Reina, Santiago, para tratar y deliberar las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria, Balance General y Estados Financieros del ejercicio 2009, incluido el dictamen de los Auditores Externos.
- Acordar la distribución de las utilidades del ejercicio 2009.
- Fijación de las remuneraciones del Directorio
- Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2010
- Designación de periódico para citar a Junta de Accionistas.
- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones a que se refiere al Art. 44 de la Ley N° 18046.
- Tratar todas aquellas materias de interés social que sean de la competencia de la Junta.

Proposición y Política de Dividendo:



Se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo mínimo obligatorio, equivalente al 30% de las utilidades liquidas al 31 de Diciembre de 2009, equivalente a \$ 137,47951 por acción.

Se propondrá cancelar este dividendo el día 25 de Mayo de 2010.

4.- En Junta General Ordinaria de Accionistas de Andacor S.A. celebrada el 27 de Abril de 2010, se acordó lo siguiente:

a) Reparto de un dividendo mínimo obligatorio de \$ 137,47951 por acción.

El dividendo señalado será cancelado el día 25 de Mayo del año en curso, mediante entrega de cheque nominativo emitido a cada accionista, enviado por correo certificado a sus respectivos domicilios o a través de depósito directo en la cuenta corriente del accionista en un banco en Chile.

Tendrán derecho a percibir el dividendo acordado los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de accionistas de la sociedad al día 18/05/2010.

5.- Con fecha 28 de Abril 2010: Se comunica lo acordado en Junta Ordinaria de accionistas de Andacor S.A. celebrada el 27 de Abril de 2010, la asamblea aprobó el reparto de un dividendo mínimo obligatorio de \$ 137,47951 por acción cuya fecha de pago quedó establecida para el 25 de Mayo de 2010. Los accionistas con derecho a percibir el dividendo son aquellos que se encuentren inscritos en el registro de accionistas al 18/05/2010.

6.- Con fecha 25 de mayo de 2010 se reparte dividendo mínimo obligatorio de \$137,47951 por acción de acuerdo a lo informado con fecha 28 de abril de 2010.